## **COMUNICADO**

Cancelación de los procesos de selección CAS por reemplazo, habilitados mediante la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

La cancelación de los procesos de selección CAS se realiza de conformidad con las disposiciones legales emitidas por el Poder Ejecutivo, en el marco de la prórroga de la declaración del estado de emergencia nacional causado por el incremento de casos de personas diagnosticadas con el virus COVID-19 a consecuencia del inicio de la 4ta ola de contagios en nuestro país.

A continuación se detallan los procesos de selección CAS que quedan CANCELADOS:

- 1. 005-2022 : Subdirector de Promoción Comercial.
- 2. 006-2022 : Ejecutivo de Productos Pesqueros.
- 3. 007-2022 : Especialista en Manufacturas Diversas II.
- 4. 008-2022 : Secretaria II.
- 5. 009-2022 : Especialista en Productos de Agronegocios II.
- 6. 011-2022 : Ejecutivo de Gestión de Medios Tradicionales.
- 7. 012-2022 : Especialista en estrategia de Medios Tradicionales.

Al respecto la cancelación se realiza de acuerdo al literal c, numeral IX.2 de las bases de los mencionado procesos; así mismo y en el marco del Decreto Supremo 016-2022-PCM que se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional debido a las consecuencias impredecibles de la nueva cepa de Coronavirus que ha generado la cuarta ola de contagios imposibilitan continuar con dichos procesos de selección CAS.

Es pertinente precisar que las bases señalan que los aspectos no previstos que motivan la cancelación y conclusión de los concursos públicos detallados líneas arriba, resultan aplicables de manera supletoria a lo dispuesto en el Decreto Supremo 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su artículo 197, numeral 197.2 señala que se declara el fin del procedimiento por causas sobrevenidas que determinen la imposibilidad de continuarlo.

Oficina de Recursos Humanos